



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 572 /2001

EXPEDIENTE Nº 1317/01

sg

Buenos Aires, 9 de Mayo de 2001.

Visto que por las presentes actuaciones la Dirección de Gestión Interna y Habilitación tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con la partida destinada al "fondo especial viáticos y pasajes"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/87 se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, los respectivos comprobantes -debidamente conformados- que acreditan los mismos, y nota a modo de planilla descriptiva.

Que a fs. 88/89 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración ha tomado la intervención que le compete manifestando que no existen objeciones a la rendición efectuada, como así también produce a fs. 90 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2001.

Que los referidos desembolsos se han realizado con arreglo a lo dispuesto por la resolución del Tribunal nº 267/91.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos veintidós mil setecientos ochenta y cuatro con noventa y tres centavos (\$ 22.784,93.-), en concepto de reintegro de los mencionados pagos.

2º) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 90 con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION